

DE NUEVO SOBRE ARCAÍSMOS

JUAN M. LOPE BLANCH
Universidad Nacional
El Colegio de México

La lectura de una comunicación presentada en fecha relativamente reciente durante la celebración de un congreso de filología española¹ me ha traído a la memoria un escrito que publiqué hace ya varios años –y que, naturalmente, no tuvo la fortuna de ser leído por quienes a estos quehaceres filológicos nos dedicamos²–, escrito referente al mismo tema del que he tenido oportunidad de leer ahora.

En éste se consigna una serie de fenómenos sintácticos del español canario que el autor del estudio califica de *arcaísmos*. Entre ellos saltan a la vista algunos que merecen –creo– algún comentario: género femenino del sustantivo *calor*, empleo de la forma adjetiva *primer* como femenina, formas plurales *las narices*, *las espaldas*, ausencia de *leísmo* y de *laísmo* (p. 793), las formas *mesmo* o *endenantes*, y la oposición funcional “arcaizante” (p. 796) entre los pretéritos simple y compuesto (*canté/he cantado*), amén de otros casos, como el uso de *vos* átono o el de *cúyo* interrogativo, así como la antigua forma femenina *el* del artículo (*el oreja*, *el era*), etcétera.

Digo que gran parte de estos (supuestos) arcaísmos merecen ser comentados con algún detenimiento, por la sencilla razón de que no creo que deban ser calificados como tales. En efecto, algunos de ellos –entre los cuales están los plurales *las narices* y *las espaldas*– siguen vivos y fuertes en muchas de las hablas hispánicas, como la mexicana, e inclusive en dialectos castellanos muy respetables³. Y otros, aun-

¹ Me refiero al trabajo de Gonzalo Ortega Ojeda, “Arcaísmos gramaticales en el español de Canarias”, publicado en las *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998, pp. 791-800.

² Juan M. Lope Blanch, “El supuesto arcaísmo del español americano”, *Anuario de Letras*, vol. VIII: *Homenaje a Menéndez Pidal*, México, 1968, pp. 85-110.

³ El propio profesor Ortega consigna que “el D.R.A.E. no considera estos usos en plural como arcaicos” (p. 793). Y creo que hace muy bien la Real Academia con ello, porque, en efecto, no lo son: El *Atlas Lingüístico de México* atestigua su empleo por todo el país en concurrencia con las formas correspondientes del singular. En el

que han dejado de emplearse en las hablas castellanas, siguen vigentes en muchos dialectos igualmente válidos. Aproximémonos a ellos.

Sorprende, en verdad, que se registre como arcaizante el uso etimológico de los pronombres personales átonos de tercera persona *lo los, la las y le les*. Ciertamente que el *leísmo* es fenómeno común en castellano desde hace muchos siglos –atestiguado ya en el *Cantar de mio Cid*– que hicieron suyo sistemáticamente algunos de los mejores escritores del Siglo de Oro, como Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Tirso de Molina y Calderón, todo lo cual llevó a la Real Academia Española⁴ a declararlo, ya en 1796, correcto y aun preferible al empleo etimológico de *lo* en función de complemento directo, especialmente cuando hace referencia a persona: “Que de noche *le* mataron al caballero”. Cosa que no hizo la Academia en lo referente al *laísmo*, si bien es fenómeno que subsiste con no desdeñable vigor en el habla madrileña, inclusive entre hablantes cultos. Pues bien, el español americano ha rechazado, en general, tan inadecuado cambio pronominal, manteniendo debidamente la oposición *lo, la* para el complemento directo, frente a *le* para el indirecto de ambos géneros. ¿Es esto arcaísmo? ¿No sería mejor y más justo hablar de una desviación de la norma histórica correcta por parte del dialecto castellano?

En lo que respecta a la distinción funcional existente entre las dos formas del pretérito verbal –*canté* y *he cantado*– creo que tampoco puede hablarse de *arcaísmo*, cuando las normas lingüísticas de amplias regiones hispánicas difieren de la norma castellana. En la época de la gran expansión atlántica de la lengua española –paso del siglo xv al xvi– la oposición funcional de esas dos formas verbales no se había establecido aún con precisión y nitidez. En amplias regiones del mundo hispanohablante –como México, por ejemplo– la distinción entre una forma y otra se fue estableciendo sobre consideraciones de carácter *aspectual*, en tanto que las hablas castellanas atendieron básica-

caso de *nariz/narices*, la coexistencia se resuelve en favor del uso singular en cuanto nombre del apéndice nasal en sí mismo (mapa 499), pero la forma plural predomina en las expresiones “romperse (o) sonarse *las narices*” (mapa 500). En el caso de *espalda(s)*, aunque la forma singular predomina sobre la plural, no deja ésta de tener plena vigencia en las hablas mexicanas, tanto como nombre de la parte posterior del tórax, cuanto en la expresión “llevar a las espaldas” (mapas 503 y 504 respectivamente). Cf. Juan M. Lope Blanch, *Atlas lingüístico de México*, tomo II, vol. IV, El Colegio de México/U.N.A.M., 1996.

⁴ Cf. Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*, 8ª ed., Madrid, Gredos, 1980, § 116.8.

mente a propósitos de carácter *temporal* para distinguir las funciones de uno y otro pretérito. Así, la norma mexicana fue destinando la forma simple, *canté*, a referirse a acciones pasadas *perfectivas*, ya terminadas, aunque la consumación del hecho se hubiera cumplido en tiempo inmediatamente anterior al 'ahora' del hablante, en tanto que reservaba la forma compuesta, *he cantado*, para expresar acciones imperfectivas, es decir acciones iniciadas en el pasado pero no consumadas, sino mantenidas hasta el 'ahora' del hablante; en cambio, la norma castellana atendió fundamentalmente a distinciones temporales, sirviéndose de la forma compuesta, *he cantado*, para expresar acciones pasadas, perfectas, pero próximas a ese 'ahora' relativo, en tanto que concedió a la forma simple, *canté*, la capacidad de expresar acciones más alejadas del momento en que se habla. De ahí que en México se diga "¿Qué *pasó*? Te *caíste*. ¿Te *biciste* daño?", en tanto que en Castilla se diría "¿Qué te *ha pasado*? Te *has caído*. ¿Te *has hecho* daño?"⁵. Lo mismo que en México parece haber sucedido en el español de las islas Canarias, de acuerdo con lo observado por Diego Catalán⁶. Se trata, pues, de una evolución independiente y diversa de hablas hispánicas diferentes, pero no de la conservación, en las Canarias o en México, de una norma antigua existente en castellano en siglos anteriores. Nada, en consecuencia, de arcaísmo propiamente dicho. La conservación de la forma apocopada *primer* como femenina —"la *primer vez*"⁷— se mantiene en el habla de muchos países americanos⁸, lo cual invita a pensar si se trata realmente de un arcaísmo o si debe considerarse más bien como un "clasicismo" de los dialectos hispanoamericanos⁹.

Junto a fenómenos lingüísticos como los hasta aquí mencionados, se refiere el profesor Ortega a otros varios que sí pueden considerarse verdaderos arcaísmos: la sobrevivencia del *cúyo* interrogativo —aunque ya prácticamente extinguida, según constata el propio autor de la

⁵ No me detengo a precisar con mayor amplitud esta cuestión pues ya lo hice muchos años ha: "Sobre el uso del pretérito en el español de México", en *Studia Philologica: Homenaje a Dámaso Alonso*, vol. II, Madrid, Gredos, pp. 373-385.

⁶ Cf. *El español: Orígenes de su diversidad*, Madrid, 1989, p. 154. (V. Ortega, p. 796).

⁷ Es el único testimonio que aduce Ortega Ojeda, lo cual permite pensar que tal uso se produzca acaso únicamente ante el sustantivo *vez*, como expresión fija. En Hispanoamérica la forma apocopada aparece ante otros sustantivos femeninos.

⁸ Cf. Charles E. Kany, *American-Spanish Syntax*, The University of Chicago Press, 1945 (2ª ed., 1951, pp. 29-31).

⁹ Algo he escrito ya sobre los "Clasicismos en el español de México" (contribución al *Homenaje a Marius Sala*, de próxima publicación).

ponencia—, el empleo de la forma *el* del artículo femenino —“el oreja, el era”—, y aun el uso de *vos* como forma pronominal átona, en casos como “¿No *vos* sentáis? Sentaivos”.

¿Qué permite sostener que el uso interrogativo de *cúyo* o la forma *vos*, por *os*, son verdaderos arcaísmos, en tanto que la distinción funcional *lo*, *la* (complemento directo) frente a *le* (complemento indirecto), o el empleo de las formas plurales *las narices* o *las espaldas* no lo son? Sencillamente, el hecho de que aquellas formas han dejado de usarse en todas las normas hispánicas de prestigio, en tanto que éstas se mantienen vivas en normas lingüísticas de alto prestigio, aunque hayan dejado de usarse en el habla castellana.

Lo que no debe hacerse es tomar al dialecto castellano como paradigma único y exclusivo del buen uso del idioma. Cualquier forma lingüística —fonética, morfosintáctica o léxica— que haya dejado de emplearse en la norma castellana, no por ello se convierte automáticamente en arcaísmo (o en vulgarismo o en rusticismo). Pensar así implica identificar a uno de los dialectos de la lengua española, el castellano, con la lengua misma. Tal es el error que traté de combatir ya en 1968, mediante el artículo citado en la nota 2 de este trabajo. En la actualidad, el castellano es sólo uno de los muchos dialectos que integran la lengua española; un dialecto, sin duda, de altísimo prestigio por obvias razones históricas y culturales. Pero no el único. En los diversos países de América —y aun dentro de la Península Ibérica— existen otras normas lingüísticas de también alto prestigio. Y los hechos lingüísticos vigentes en ellas tienen plena legitimidad dentro de la lengua española. Si en ellas no se ha implantado la confusión funcional del *leísmo* —y mucho menos del *laísmo*—, tal circunstancia no puede ser considerada, de ninguna manera, prueba de arcaísmo. Si el dialecto castellano —acaso fuese mejor decir, más precisamente, madrileño— no ha llevado a cabo la confusión o igualación de /z/ [θ] y /s/, como sí la ha llevado a cabo la casi totalidad de los dialectos hispánicos, *seseantes*, no por ello cabría tildar de arcaizante al habla castellana por haber mantenido la antigua distinción *z/s* y no haber adoptado el “moderno” *seseo*. Paralelamente, si en México —y en otros países de América— se sigue, por ejemplo, llamando *agujetas* a lo que ahora en España se denomina *cordones* (de los zapatos), no sería justo calificar el nombre clásico de *agujetas* como arcaísmo¹⁰. Sólo formas lingüísticas que hayan

¹⁰ Así parece considerarlo la Real Academia Española cuando en su *Diccionario* las define y explica como cosa del pasado: “*Agujeta*. Correa o cinta con un herrete en

caído en desuso en todas o casi todas las normas de prestigio que integran la lengua española —como es el caso del *cúyo* interrogativo— pueden ser tildadas en justicia de arcaizantes¹¹.

Combatir la identificación que, desde hace siglos —y que inicialmente estaba bien justificada—, y hoy se sigue haciendo entre *dialecto* castellano y *lengua* española es lo que me impulsó, hace ya más de treinta años, a escribir en torno al “supuesto arcaísmo” del español americano¹². Y es lo que me ha animado a reiterar, a través de estas desmañadas líneas, la concepción de la lengua española como un complejo conjunto de dialectos, de mayor o menor importancia sociocultural o demográfica, entre los que figura, en primera línea, el dialecto castellano, como figuran también en tal conjunto —y a veces asimismo en primera línea— otros muchos dialectos, como el andaluz y el canario, así como los muy diversos americanos: cubano, mexicano, panameño, colombiano, argentino, chileno, etc., con sus diversas variedades regionales y locales.

cada punta, que SERVÍA para sujetar algunas prendas de vestir”. Que *servía* y que sigue sirviendo, al menos en México, para tal fin.

¹¹ Tampoco deben tenerse por tales algunas formas vulgares o rústicas, como *mesmo*, *dicir* o *pidir*, *endenantes* o *ansina* (pp. 797-798), puesto que están vivas en hablas rústicas o vulgares. No se debe confundir con los arcaísmos —o incluir entre ellos— lo que no son sino *rusticismos* o *vulgarismos*.

¹² Identificación que parece subsistir no sólo en España —como el artículo aquí comentado revela—, sino también en otros países hispánicos. Recuerdo, a este respecto, los por otra parte muy valiosos estudios de Inés Abadía de Quant, para quien formas usadas en la Argentina, como *cada que* en cuanto conjunción subordinante temporal, o *de que*, con igual valor, o *de nosotros* por *nuestro*, etc., son ejemplos de arcaísmo, no obstante que se usen normalmente en otras hablas hispanoamericanas de indudable prestigio, como la mexicana, por ejemplo. Cf. su ponencia sobre “La ciudad de Corrientes, área conservadora del litoral argentino”, en las *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, Universidad Nacional de Tucumán, 1999, pp. 251-156.